

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María García García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanes Sánchez Rozas, contra doña Pilar Martínez Córdoba, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 10 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de jura de cuentas a favor e la parte ejecutante, doña Vanes Sánchez Rozas, frente a doña Pilar Martínez Córdoba, parte ejecutada, por importe de 265,37 euros en concepto de principal.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Pilar Martínez Córdoba, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.813/12)